DAI - 018/2021

RESUMEN EJECUTIVO INFORME: Nº DAI-018/2021

ENTIDAD: Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

REFERENCIA: INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN DE

LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA UNICO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO (SUS)

GESTIÓN 2019 Y 2020.

OBJETIVO:

Expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables a los recursos asignados para la implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito, correspondiente a la gestión 2019 y 2020, conforme lo establece la reglamentación emitida.

RESULTADOS:

Como resultado de la Auditoria Especial sobre la ejecución de los Recursos Asignados para la Implementación del Sistema Único de Salud Universal y Gratuito (SUS) gestión 2019 y 2020, han surgido observaciones y deficiencias de control interno que a continuación se detallan y que consideramos oportuno informar, para su conocimiento y para que se apliquen las acciones correctivas inmediatas por parte de las autoridades superiores del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

Los resultados del trabajo realizado, han sido resumidos a continuación en cada observación y recomendación.

- 1. Deficiencias en los Registros Sanitarios
- Adquisición de Medicamentos insumos y reactivos sin Certificados de Control de Calidad
- 3. Retraso en la publicación de Formularios en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES)
- 4. Sobrantes y Faltantes en el Almacén de la Farmacia Institucional Municipal (FIM REFERENCIAL)
- 5. Actas de Recepción y Reportes de Entradas a Farmacia Institucional Municipal Referencial FIM, con fechas diferentes.
- 6. Observaciones relacionadas a solicitudes de pago realizadas por otros municipios.
- 7. Cobros intermunicipales por atenciones realizadas a pacientes de otros municipios no siguen los procesos administrativos establecidos.
- 8. Solicitudes de cobro realizadas durante las gestiones 2019 y 2020 no fueron pagadas a la fecha.



DAI - 018/2021

- Diferencias encontradas en la comparación efectuada entre importes obtenidos en los documentos que acompañan el cobro y los valores expuestos en los reportes mensuales del SICOFS.
- 10. Doble registro por la prestación de servicios y productos de un mismo paciente en dos municipios diferentes.
- 11. Formularios de prestación de servicios no cuentan con importes de la atención recibida.
- 12. Irregularidades detectadas en la utilización de los formularios D-2, D-2a, D-8 y D-9.
- 13. Observaciones encontradas en los documentos que respaldan las Historias Clínicas
- 14. Falta de remisión oportuna de información y/o documentación.

CONCLUSIÓN

Como resultado de la Auditoria Especial sobre la ejecución de los recursos asignados para la implementación del Sistema Único de Salud Universal y Gratuito (SUS) gestión 2019 y 2020, del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, se concluye que si bien la entidad realizó el uso adecuado respecto a los recursos asignados para la implantación del Sistema Único de Salud Universal y Gratuito (SUS), mandato de la ley Nº 1152, que incluye:

- Criterios para la Programación de actividades por establecimientos de salud y asignación de presupuesto por establecimiento de salud de dependencia del Municipio de Colcapirhua.
- > Ejecución física y financiera de cada establecimiento de salud.
- ➤ Ingresos generados por cobros intermunicipales e interniveles detallando deudores (Municipios y Establecimientos de salud).
- ➤ Egresos realizados por pagos de deudas por intermunicipales e interniveles detallando acreedores (Municipios y Establecimientos de salud).
- Saldo efectivo al 31 de diciembre en la libreta aperturada denominada "Salud universal y Gratuita - SUS"

Y cuenta con un adecuado control sobre las prestaciones de servicios SUS, existen debilidades de Control Interno en los registros de los procesos de contratación y en los procedimientos de cobro y pago de prestaciones de servicios, aspectos señalados en el punto 2. Resultados del Examen.

RECOMENDACIÓN GENERAL

Se recomienda al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, que en cumplimiento y aplicación a los artículos Segundo y Tercero de la Resolución Nº CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997, se proceda con:

DAI - 018/2021

- R.1. La elaboración de los formatos 1 y 2 Cronogramas de Aceptación e Implantación de Recomendaciones formuladas en el presente informe, debidamente firmadas por los responsables; asimismo, se remita una copia a esta Dirección de Auditoria Interna en el plazo de 10 días hábiles, computables a partir de la fecha de recepción del presente informe.
- **R.2.** Emitir instrucciones escritas a las Secretarias, Direcciones y Jefaturas, para que la implantación de las recomendaciones se cumpla a futuro, designando responsables y condiciones para su ejecución.

Es cuanto se informa a su Autoridad, para fines consiguientes.

Colcapirhua, 31 de diciembre de 2021